

PEDIDO DE COMPRA N°

000046

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

2193

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Proyecto Especial Majes-Siguas

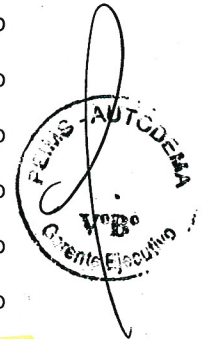
Tipo Uso : Consumo

Certifico: Que el presente documento es copia
fiel del original de lo que doy Fe.
Fedatario Suplente: Soledad Florez Dueñas
Reg. N° 349 Fecha: 26/03/26

Dirección Solicitante : UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS
Entregar a Sr(a) : SALCEDO HUAMANI ROBERT
Fecha : 05/03/2026
Actividad Operativa : C0044 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Motivo : ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400060354	[REDACTED]	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
767400061376	[REDACTED]	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
767400062073	[REDACTED]	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
767400062340	[REDACTED]	2.6.8 1.4 2	8.00	UNIDAD
767400062635	[REDACTED]	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
767400062636	[REDACTED]	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
767400062637	[REDACTED]	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
767400062638	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 5242Y AMARILLO	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
767400062640	[REDACTED]	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
767400062678	[REDACTED]	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
767400062757	[REDACTED]	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
767400063444	[REDACTED]	2.6.8 1.4 2	8.00	UNIDAD
767400063753	[REDACTED]	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
Firma del Solicitante
Abog. ROBERT SALCEDO HUAMANI
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
CPC/ Walter Alfredo Hilari Quispe
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



Reg. 2.

DOC	9337987
EXP	5651574



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

gpequipos

GOBIERNO REGIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de Tóner para el área de servicios de la Unidad de Logística y Servicios

1. **AREA USUARIA:** Unidad de Logística y Servicios -AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
 - Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
 - Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OSCE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.
 - Ley de Presupuesto del Sector Publico.



Las referencias incluyen los respectivos y modificaciones, de ser el caso.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**
La adquisición de tóner tiene la finalidad de contribuir con el desarrollo de las labores de cada una de las áreas de la Unidad de Logística y Servicios de tal manera que se presta para cumplir con las metas asignadas a esta Unidad – AUTODEMA.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General

Se las bases fundamentales para impulsar la mitigación de la desertificación en el ámbito de influencia del proyecto majes – siguas.

Objetivo Especifico

En base al cumplimiento de plan de trabajo del año en curso, se requiere la adquisición de tóner que serán utilizados por el área de servicios de la Unidad de Logística y Servicios.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP 12A Q2612A NEGRO	UNIDAD	2
1	TÓNER DE IMPRESIÓN PARAYOCERA TK 6307K NEGRO	UNIDAD	4
1	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD 83A CF283A NEGRO	UNIDAD	3
1	TÓNER DE IMPRESIÓN PARAKONICA MINOLTA TN 323 NEGRO	UNIDAD	8
1	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA TK5242K NEGRO	UNIDAD	2
1	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA TK5242C CIAN	UNIDAD	2
1	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA TK 5242M MAGENTA	UNIDAD	2
1	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA TK5242Y AMARILLO	UNIDAD	2
1	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA TK 1175 NEGRO	UNIDAD	4
1	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA TK3182 NEGRO	UNIDAD	6
1	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA TK 6117 NEGRO	UNIDAD	4
1	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA TN628 NEGRO	UNIDAD	8
1	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA TK 5442K NEGRO	UNIDAD	3





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

2
Arequipa

GOBIERNO REGIONAL

5. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en días 03 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

6. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES, sitio en la Urbanización la Marina E-8 distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento Arequipa.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la Unidad de Logística y Servicios.

8. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

10. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10X \text{ monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución
De obra: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) para bienes, servicios en general y consultorías:
F = 0.25
 - b.2) para obras: F=0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

11. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

12. CONFIDENCIALIDAD (de corresponder)

13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

arequipa

GOBIERNO REGIONAL

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

14. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
META PRESUPUESTAL : Gestión Administrativa para la Adquisición de Bienes y Servicios
ACTIVIDAD : Gestión Administrativa
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.4.2

Arequipa, 09 de Marzo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

Abog. ROBERT SALCEDO HUAMANI
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Proyecto Especial Majes-Siguas

Certifico, Que el presente documento es copia
fiel del original de lo que doy Fe.
Fedatario Suplente: Soledad Florez Dueñas
Reg. N° 349 Fecha: 26/03/26